

Aclaraciones previas

La asignación tributaria a la Iglesia Católica, detrae el 0,7 % de la cuota íntegra, que el Estado ingresa a la Conferencia Episcopal, por lo que se priva al conjunto de los ciudadanos de ese dinero, que se debía aplicar a educación, sanidad,... No es una aportación del declarante, sino del Estado, que priva a los demás ciudadanos de esas aportaciones (unos 175 millones de euros).

En nuestro Observatorio de la Laicidad, se incluye un apartado sobre financiación de las confesiones religiosas, especialmente la católica, en España. En él puede encontrar documentación sobre el actual sistema de financiación

http://www.laicismo.org/PHP/p_categoria.php?id=20

Un resumen sobre este asunto puede consultarse en el documento:

http://www.laicismo.org/PHP/p_documento.php?id=2739

PROCESO A SEGUIR PARA REALIZAR ESTA CAMPAÑA DE OBJECCIÓN FISCAL A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

Proceso a seguir utilizando el programa PADRE:

1. Hacer la declaración con el programa PADRE directamente o bajando los datos de la AEAT con la firma digital.
2. Sumar las casillas 698 y 699. El resultado es la cuota íntegra, que llamaré CI
3. Calcular el 0,7% de CI. Lo llamo al resultado R, que vale lo siguiente $R = 0,7 * CI / 100$
4. El resultado R, es lo que el Estado entrega a la Conferencia Episcopal de aquellos que marcan la casilla de la Iglesia.
5. Para eliminar ese R de nuestros impuestos a pagar, se pone como retención en cualquiera de las casillas de 743 a 753. De esta manera, la cantidad R se detrae de la cuota a pagar, pues es como SI YA LO HUBIERAMOS PAGADO, como las retenciones que se hacen directamente en la nómina.
6. Imprimir la declaración.
7. Tachar el texto que figura en la casilla utilizada para poner el valor de R, y poner "OBJECCIÓN FISCAL A LOS GASTOS RELIGIOSOS".
8. Donar la cantidad R a una asociación que defienda la libertad de conciencia, y la separación del Estado y la(s) Iglesia(s) . **En Granada Laica hemos creado un "Fondo por la Laicidad y la Libertad de Conciencia" que se nutriría con esos fondos y nos comprometemos a informar a todos los objetores de su destino, siempre en favor de campañas o acciones legales en defensa de la Laicidad o la Libertad de Conciencia El ingreso se haría a la cuenta bancaria de Caja Granada 2031 0006 89 0115415101 GRANADA LAICA. FONDO LAICIDAD.** En el futuro se tratará de que la gestión de este fondo se realice por todas las asociaciones implicadas en la campaña. También puede ingresarse en una asociación que esté relacionada con la lucha por el laicismo,

los DD.HH., o similar, como por ejemplo, Europa Laica, Granada Laica, Amnistía Internacional, etc.

9. Rellenar con los datos personales y el valor de R, la carta dirigida al Delegado Provincial de Hacienda según el modelo que figura más abajo, o en el fichero WORD adjunto.
10. **Entregar la declaración, junto al justificante bancario de haber realizado el ingreso a la asociación elegida, y junto a la carta dirigida al Delegado de Hacienda. Se puede entregar en las entidades bancarias, no es necesario ir a las delegaciones de Hacienda.**

Al igual que los que marcan la **X** en la asignación tributaria dirigida a la Iglesia Católica, la otra o ambas, esta acción no tiene costo para el declarante, pues, hasta ahora, no sabemos lo que pueda pasar en el futuro, Hacienda ha aceptado las declaraciones "objektoras" realizadas de esta manera.

Proceso a seguir utilizando los datos fiscales que envía Hacienda, con el Borrador de Declaración, o la cita previa:

NO se puede utilizar la confirmación de Declaración. Hay que o bien pasarlos a un impreso nuevo (los típicos sobres) o pedir los resultados en papel.

1. La cuota íntegra y la posición del valor de R está en las casillas que se ha dicho más arriba.
2. En la casilla que se haya utilizado para colocar el valor de R hay que tachar el texto correspondiente y poner "OBJECCIÓN FISCAL A LOS GASTOS RELIGIOSOS".
3. Modificar las siguientes casillas adicionales:
 - a) **Casilla 754** ("Total de pagos a cuenta"): sumar el valor de R a lo que pusiera en esa casilla.
 - b) **Casilla 755** ("Cuota diferencial"): restar el valor de R a lo que pusiera en esa casilla.
 - c) **Casilla 760**: restar el valor de R a lo que pusiera en esa casilla.
 - d) **Casilla 770** (en el MODELO 100, "Resultado a ingresar o devolver"): restar el valor de R a lo que pusiera en esa casilla.
 - e) Finalmente si sale a devolver, se resta R también en la **casilla D** del Modelo 100, si se solicita la devolución por transferencia bancaria.

Si buscáis en Internet "objeccion fiscal a gastos militares", encontrareis explicaciones más detalladas, pues esta objeción lleva años en marcha, y hay mucho material en la red (parece ser que en esta objeción se aplica el porcentaje a la cuota líquida en vez de la íntegra, pero en nuestro caso, como el 0,7% de la SICAR se aplica a la íntegra, hay que usar las casillas que yo he puesto: esto es un detalle menor).

SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA

Para poder hacer un adecuado seguimiento de la campaña se ruega comuniquen quienes la realicen. Si es posible con la cantidad objetada, lugar de residencia y datos de contacto para poder informarle del desarrollo del Fondo.

La comunicación puede realizarse a través de cualquiera de estos procedimientos:

- Apartado "ESCRÍBENOS" de nuestra web www.laicismo.org
- Correo electrónico: granadalaica@terra.es
- Correo ordinario: Granada Laica. San José Alta, 8 18010 Granada
- Fax: 958 229797

CARTA MODELO PARA EL DELEGADO DE HACIENDA (Puedes descargarla en formato word en el archivo adjunto al final del documento)

El abajo firmante, D. _____, NIF: _____, con domicilio en la C/ _____, N° _____, de _____, C.P. _____, ante la campaña de Declaración del Impuesto sobre la Renta 2007, desea manifestar lo siguiente:

1. Un año más llega el momento de realizar la Declaración de la Renta para Personas Físicas, para contribuir con este impuesto al mantenimiento de los servicios públicos del Estado.
2. Como otros años, aparece en los formularios para la declaración una casilla, para que quienes lo deseen, **detraigan de su cuota íntegra el 0,7% para destinarlo al presupuesto de la Conferencia Episcopal**. El dinero así detraído no se dedica como el del resto de los contribuyentes, a servicios públicos sino a la promoción y mantenimiento de una confesión particular, en este caso la católica.
3. Al detraerse de la cuota íntegra la cantidad citada, este mecanismo se convierte en una forma oculta de mantener la partida presupuestaria de "Mantenimiento del culto y clero", cuya vigencia explícita expiró hace décadas. O por el contrario, si se insiste en el carácter voluntario de la casilla, este mecanismo implica para los contribuyentes que la marquen, una deducción de impuestos del 100% de la cantidad transferida a la jerarquía de su confesión particular, a diferencia de lo que ocurre con las donaciones realizadas a otras entidades.
4. Evidentemente no es esta la única contribución que el Estado realiza para el sostenimiento de la Iglesia católica y la difusión de su doctrina, sino que por el contrario es uno más, y no el mayor, de los capítulos dedicados a ello. Se añaden al mecanismo de la casilla, los salarios de los profesores de religión en todos los colegios públicos y concertados, los conciertos con Colegios, Institutos, etc, de ideario religioso, las exenciones de impuestos municipales y estatales, el mantenimiento de los templos, la cesión de terrenos municipales, etc, etc.
5. Todo ello contradice el carácter aconfesional del Estado pues supone una clara intromisión de éste en cuestiones de religión o convicciones, al patrocinar la promoción de unas ideas o confesiones particulares.
6. Por ello, como **protesta contra los GASTOS RELIGIOSOS DEL ESTADO**, y, de modo simbólico, **he detraído de mi cuota íntegra un 0,7%, que asciende a un total de __, __ €**
7. Esta cantidad la he destinado al FONDO POR LA LAICIDAD Y LA LIBERTAD DE CONCIENCIA de la Asociación Granada Laica, para apoyar su lucha por la libertad de conciencia, por la separación del Estado y la(s) iglesia(s), y contra la discriminación por motivos de religión o convicciones. Le adjunto justificante del ingreso en dicha asociación.

Quisiera transmitirle nuestra reivindicación de que en campañas sucesivas se elimine de la Declaración, tanto la casilla de la Iglesia católica, como la de otros fines sociales, aunque sabemos que los planes del actual gobierno son que el número de casillas para la financiación de diversas confesiones se duplique o triplique, lo cual no elimina la intromisión del Estado en cuestiones de conciencia, sino que la incrementa.

En _____ a de _____ de 2008

Fdo. _____

SR DELEGADO PROVINCIAL DE HACIENDA